

PROTOCOLO POST- COVID-19 PARA EL RETORNO SEGURO A LA COMPETENCIA DE TENIS



INTRODUCCION. -

La Federación Ecuatoriana de Tenis, fundada el 28 de noviembre de 1967, es una de las organizaciones más respetadas en el país por su desarrollo organizacional, logros deportivos y denodada labor a favor de la promoción y fomento de este deporte. De acuerdo con sus estatutos **“Ejerce con exclusividad la rectoría del tenis en Ecuador, en sus diferentes disciplinas”**. Actualmente está presidida por el Eco. Danilo Carrera Drouet.

Ante las graves circunstancias que afectan a la salud de los ecuatorianos a consecuencia de la pandemia de COVID-19, nuestro país vive un Estado de Emergencia que, decretado así por el Gobierno Nacional, ha traído consigo la adopción de medidas de aislamiento social obligatorio (cuarentena) que en las próximas semanas prevé un desconfinamiento gradual con medidas de distanciamiento social.

Concordantes con esa realidad y de que la transmisión de la COVID-19 no se eliminará en el corto plazo, pues siempre estará latente la posibilidad de que se produzcan brotes recurrentes, es necesario establecer medidas preventivas para el retorno a la práctica deportiva segura, hasta que se descubra la cura definitiva o la respectiva vacuna.

En ese contexto, la Federación Ecuatoriana de Tenis, a través de su Comisión de Ciencias del Deporte y sus áreas especializadas, considerando las pautas para regreso a la competencia de tenis expedidas por la ITF y los reglamentos afines expedidos por la FET, propone la apertura de la ETAPA 3 que se refiere a la COMPETENCIA DEPORTIVA, cuyo fin está orientado la reactivación de los diferentes campeonatos guardando los protocolos de bioseguridad para así evitar propagación, transmisión o contagio del virus a jugadores/jugadoras, entrenadores/entrenadoras, los y las árbitros, padres y madres de familia, colaboradores/colaboradoras, etc.

ANTECEDENTES. -

El Gobierno del Ecuador, mediante decreto N°1017, con fecha 16 de marzo de 2020, decretó el Estado de Excepción en el territorio nacional y a través del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE-N) dispuso el cumplimiento de una serie de medidas, entre ellas el toque de queda desde el día martes 17 de marzo de 2020, a partir de las 21h00 hasta las 05h00; estas medidas, en días posteriores, se fueron ajustando hasta llegar al toque de queda desde las 14h00 hasta las 05h00.

El 26 de abril de 2020 se estableció los criterios para cambios de fase y para toma de decisiones en cada cantón, del 4 al 31 de mayo, en etapas identificadas como semáforos que determinan el levantamiento de restricciones (ROJO – AMARILLO – VERDE), cada una con información específica orientada a pasar del aislamiento al distanciamiento social. La competencia para cambio de semáforo fue otorgada el 28 de abril de 2020 a los COE cantonales, mientras que la información actualizada es proporcionada por los COE provinciales y el COE Nacional.

PROTOCOLO POST- COVID-19 PARA EL RETORNO SEGURO A LA COMPETENCIA DE TENIS



El 8 de junio de 2020 el COE Nacional autoriza la apertura de la práctica del deporte individual, e incluye al tenis en la lista de deportes que pueden empezar a practicarse, bajo los parámetros establecidos en el Plan de Reactivación de la Secretaría del Deporte.

El 3 de julio de 2020 el COE Nacional autoriza la practica del deporte formativo, reactivando así los entrenamientos de tenis a nivel nacional, bajo los parámetros establecidos en el Plan de Reactivación de la Secretaría del Deporte.

El presidente de la Republica del Ecuador mediante Decreto 1126 dispuso el 14 de agosto del 2020:

ART 1. – **RENOVAR** el estado de excepción por calamidad publica en todo el territorio nación, por la presencia de la COVID-19 en el Ecuador a fin de poder continuar con el control de la enfermedad a través de medidas excepcionales necesarias para mitigar su contagio masivo en el estado ecuatoriano.

JUSTIFICACIÓN. -

- El tenis y sus diferentes disciplinas respetan naturalmente la distancia recomendada por las Autoridades y Organismos de la Salud, bajo la situación particular del COVID-19, al no ser un deporte de contacto.
- Conforme sus Reglas de Juego, en la cancha de tenis cada jugador/jugadora se encontrará a un extremo con una distancia de más o menos 12 a 24m, entre sí, en un área aproximada de 600 m2.
- Considerando el tamaño de una cancha de tenis se puede garantizar que se conservará la distancia al ingresar o salir, de mínimo 4 metros, entre cada persona.
- El tenis y todas sus disciplinas se desarrollan al aire libre, Tenis en Silla de ruedas, Tenis para adultos, Tenis de Playa.
- El número de horas de entrenamiento puede variar dependiendo del tipo de jugador/jugadora, de 1 a 3 horas al día.
- El tenis puede llevarse a cabo sin público presente ni aglomeración de personas.

OBJETIVO. -

1. Lograr el retorno a la competencia de tenis en sus diferentes disciplinas, de forma progresiva y segura, ajustándose a la semaforización vigente, cumpliendo las disposiciones decretadas por las instituciones del Estado, las Pautas de la ITF y las normativas de la Federación Ecuatoriana de Tenis establecida en este documento, así como en el Reglamento que establece las medidas y protocolos para evitar contagios y la propagación de la COVID-19.

PROTOCOLO POST- COVID-19 PARA EL RETORNO SEGURO A LA COMPETENCIA DE TENIS



ETAPA 3 – COMPETENCIA DE TENIS

En esta etapa se busca conseguir que nuestros jugadores/jugadoras, luego de haber retomado sus entrenamientos, puedan empezar a competir en el Circuito Nacional o en torneos de carácter internacional que se jueguen en el país. Para ello, se deben seguir los lineamientos mencionados en los protocolos de las FET, además de cumplir lo dispuesto por las autoridades nacionales y seccionales competentes.

LINEAMIENTOS GENERALES. –

1. No pueden competir en tenis ni acudir a las sedes:

- Quienes presenten cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19, hasta descartar la confirmación de un caso positivo.
- Quienes hayan dado positivo a una prueba de COVID-19 y no hubiesen recibido aún el alta médica correspondiente.
- Quienes han estado en contacto estrecho o compartiendo un espacio físico sin guardar la distancia interpersonal con un caso confirmado de COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un período de al menos 14 días.
- Quienes se encuentran dentro de los grupos de atención prioritaria o cuya condición médica los ponga en situación de vulnerabilidad frente a la COVID19 sin importar la edad: personas adultas mayores de más de 65 años, embarazadas o por padecer enfermedades catastróficas o afecciones médicas anteriores como hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión, etc.

2. Es obligación de todas las personas involucradas en el tenis y sus diferentes disciplinas, respetar las indicaciones dadas por el COE NACIONAL, COE PROVINCIAL Y COE CANTONAL.

3. A su vez deberán respetar los protocolos de los clubes sociales o deportivos, academias, escuelas de tenis o centros deportivos donde se vaya a realizar la competencia en sus diferentes disciplinas.

4. En el caso de los deportistas con discapacidad que realizará la competencia de Tenis en silla de ruedas para esta actividad, se deben tomar las siguientes medidas:

PROTOCOLO POST- COVID-19 PARA EL RETORNO SEGURO A LA COMPETENCIA DE TENIS



- Al llegar al domicilio no olvidar la desinfección de las sillas de ruedas que utiliza el deportista con discapacidad.
- En el caso de sillas de ruedas se debe limpiar la estructura metálica (usualmente de aluminio o titanio, incluyendo los tubos, los aros impulsores o radios y la cruceta), el asiento, el espaldar, el cojín, las empuñaduras, los apoyabrazos, los apoya pies, la banda o superficies apoya piernas, los frenos y las ruedas delanteras y traseras. Cuando se trata de sillas de rueda eléctricas, la limpieza deberá incluir los mandos o controles de conducción.
- Igualmente se recomienda utilizar un paño con agua y jabón (o detergente suave), enjuagar con un paño con agua limpia y luego secar con un paño seco. Si el asiento, el espaldar y el cojín pueden retirarse de la silla para lavarse, también se utilizará agua y jabón, posterior a lo cual se debe secar de forma inmediata. No empapar la silla por ningún motivo, utilizando por ejemplo la regadera o manguera, pues corre riesgo de oxidación.
- Las ruedas pueden limpiarse primero con un cepillo duro, intentando retirar piedras pequeñas, fibras u otros elementos que pueden quedarse en las ruedas; posterior a lo cual también se podrán limpiar con un paño con agua y jabón.
- No olvidar de desinfectar teléfonos celulares, utilizando gel anti-bacterial o un paño humedecido con alcohol o con agua y jabón.
- Las personas con discapacidad son más vulnerables al contagio de cualquier virus y/o bacteria, por lo que es necesario tomar en cuenta todas las normas de higiene, protección posible, así como la implementación de un plan de acción familiar de las personas con discapacidad, en la que los integrantes del núcleo familiar se dividan tareas y aporten diversas acciones a favor de las personas con discapacidad especialmente en la realización de actividades físicas y recreativas.

EN LAS SEDES. -

- Colocar carteles visibles para los jugadores/jugadoras con la mayor cantidad de información de los nuevos procedimientos y medidas de bioseguridad.
- Pizarra informativa con asignación de canchas, indicando el ingreso a las mismas con programación de horario.
- Mantener el stock necesario de utensilios de aseo, así como de desinfección personal, mascarillas etc.
- El personal de mantenimiento deberá usar en todo momento su indumentaria de protección e implementos para las tareas de limpieza.
- Todo el personal administrativo debe cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos en las normas expedidas por las autoridades competentes.
- Las herramientas y elementos de mantenimiento de las canchas como rastrillo, escoba, rodillo, carretilla etc. Deben ser desinfectadas diariamente utilizando desinfectante mediante un aspersor.

PROTOCOLO POST- COVID-19 PARA EL RETORNO SEGURO A LA COMPETENCIA DE TENIS



- Al requerir el baño se debe utilizar de manera personal: una persona a la vez, llevando consigo su kit de desinfección.

HIGIENE DE LOS DEPORTISTAS Y DEL PERSONAL. –

Basándonos a lineamientos y, experiencias de otros países, para realizar actividad física, deportivas y/o recreativas se solicita tomar en consideración las siguientes recomendaciones de salud de la OMS:

- Procurar que del cuidado y del acompañamiento de la persona con discapacidad a cualquier actividad física se encargue una persona que goce de buena salud física y buen estado de ánimo
- Informarse por canales oficiales de las noticias e indicaciones (en Ecuador, los canales oficiales son: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias / Comité de Operaciones de Emergencias - COE; y, el Ministerio de Salud Pública).
- No realizar actividad física si tiene fiebre, tos o dificultades para respirar. Quédese en casa y descanse, solicite atención médica y llame por teléfono antes de dirigirse al dispensario de salud. Siga las instrucciones de la Autoridad Sanitaria Nacional.
- Elegir la intensidad adecuada según su estado de salud y su nivel de aptitud física. Una actividad física de intensidad ligera o moderada implica poder respirar cómodamente y mantener una conversación.
- Lavarse las manos con agua y jabón de manera frecuente (al menos 8 veces al día), por al menos 20 segundos; posterior a lo cual se podría usar gel desinfectante o alcohol antiséptico que cuente con el registro sanitario emitido por ARCSA.
- Para secarse las manos después de lavárselas con agua y jabón, es preferible usar toallitas de papel desechables. De no haberlas, se utilizarán toallas de tela limpias, que se deben lavar y cambiar cuando estén húmedas
- Evitar tocarse la cara, la nariz y los ojos
- Mantenerse por lo menos a un metro de distancia con otras personas (que no pertenecen al núcleo familiar).
- Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano
- No mantener contacto con personas con infecciones respiratorias (casos sospechosos o confirmados de COVID -19).
- Antes de empezar el partido y después de finalizarlo, el deportista deberá desinfectar sus implementos deportivos.
- Deberá llevar sus bebidas para hidratarse, además de evitar tocar objetos cercanos y a los que acceden las demás personas que juegan.
- Evitar compartir alimentos, bebidas y utensilios con personas que presentan algún síntoma de infección respiratoria (fiebre, estornudos, tos, malestar general, entre otros).
- Tirar cualquier desecho de higiene personal –especialmente, los pañuelos desechables, incluidos los EPI, de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados.

PROTOCOLO POST- COVID-19 PARA EL RETORNO SEGURO A LA COMPETENCIA DE TENIS



- Al momento de salir no olvidar utilizar gorra o pañuelo de cabeza, guantes, gafas o lentes, camisa o chompa de manga larga, mascarilla y luego de utilizarla desecharla de acuerdo con las instrucciones de fabricante y su vida útil. En los casos en los que se utilice pantalla protectora o mascarilla reutilizable, deberá desinfectarse adecuadamente tras cada uso.
- Llevar consigo 2 cambios de ropa: para entrenar y para salir a la calle (incluye calzado).
- No utilizar joyas y adornos personales durante la realización de actividades física en este caso tenis.
- Uso de toalla para sudor personal, porte y uso de gel desinfectante y/o alcohol antiséptico.
- Cuando se llegue al domicilio asegúrese de dejar los zapatos fuera y retirarse la ropa para lavar. La ropa debe ser colocada en una bolsa, en un recipiente o en la lavandería. Evite que esa ropa se mezcle con la ropa de la casa. Lave bien la ropa y ponga a secar al sol.
- A su llegada a la vivienda, enseguida lavarse bien las manos y la cara. También puede bañarse.
- Desinfectarse el calzado con alcohol o agua con cloro. Desinfecte los pisos con agua con jabón o agua con cloro.

LA COMPETENCIA. -

Una vez que las autoridades gubernamentales y seccionales del país permitan organizar eventos de tenis, considerando las restricciones y medidas de protección para los participantes, se considerarán las normas que rigen estos protocolos.

Las siguientes normas (recomendadas por ITF) deben aplicarse previo al ingreso de canchas, en ellas y fuera de ellas. Estas normas solo pueden mitigar el riesgo de infecciones por COVID-19, mas no eliminarlo:

- Antes del ingreso al recinto deportivo, se controlará la temperatura con termómetro infrarrojo sin contacto: esto aplicará para jugadores/jugadoras, acompañantes, los/las árbitros, los/las médicos, etc, y será ejecutado por el personal médico del torneo.
- Los jugadores/jugadoras deben llegar a la sede, cerca de la hora de inicio asignada y con la vestimenta apropiada, y salir inmediatamente después de la finalización de su juego.
- Se considerará una falta, de la cual el árbitro dará cuenta en su informe, si luego de 15 minutos de culminado el partido, el competidor no se ha retirado.
- En las instalaciones del Club no podrán quedarse los jugadores/jugadoras después de su partido.
- Mantener a los/las árbitros y jugadores/jugadoras separados.

PROTOCOLO POST- COVID-19 PARA EL RETORNO SEGURO A LA COMPETENCIA DE TENIS



- Modificar los cambios de lado en las canchas, de modo que los jugadores se cambien de lado por los extremos opuestos de la red.
- Eliminar el apretón de manos y otras formas de contacto físico, pre y post partidos entre deportistas, y reemplazarlo por el choque de raquetas.
- Los jugadores/jugadoras deben usar juegos de pelotas nuevas, en caso de no haber pasabolas cada jugador/jugadora deberá recoger sus pelotas.
- Se jugará sin público, a excepción del acompañante de cada competidor/competidora menor de edad; se podrá permitir el ingreso de un entrenador/entrenadora adicional, siempre que sea aprobado formalmente por el director(a) del Torneo y Supervisor(a) FET.
- Los/las tenistas solo podrán estar en la cancha que le corresponda. Los acompañantes deberán ver el partido guardando el distanciamiento social respectivo.
- Los/las árbitros, jugadores/jugadoras, doctores (as) y personal involucrado en el desarrollo del torneo deberán utilizar mascarillas de manera obligatoria en la sede.
- Los jugadores/jugadoras en cancha podrán prescindir de la mascarilla.
- El lavado de manos es obligatorio antes e inmediatamente finalizado el partido.
- La desinfección del material de juego y de cualquier otro material auxiliar.
- Está prohibido colocar toallas o ropa transpirada en bancas, sillas, mesas o el cerco de las canchas. El único lugar permitido es sobre la maleta de cada deportista.
- Desinfección del material propio del jugador/jugadora, usando su Kit para raquetas, termos de agua y bolso; la toalla de uso personal deberá guardarla en una funda.
- Se Jugará al aire libre.
- Los sorteos del torneo serán de preferencia de manera virtual con la presencia del Supervisor(a), director(a) de torneo, los/las deportistas o representantes. En el caso que sea presencial solo podrá estar un jugador/jugadora o representante como máximo, guardando la distancia social exigible.
- El servicio de encordado y demás concesionarios deberán respetar el presente protocolo, debiendo realizar la desinfección de las raquetas cuando las reciba y las entregue.
- Para los entrenamientos en cancha un máximo de 4 jugadores/jugadoras + 1 entrenador/entrenadora) a una distancia mínima de 5 m estará permitido.
- En el caso que haya cobertura de prensa o transmisión, todo el personal deberá cumplir con los controles de ingreso, los protocolos de competencia, distanciamiento social y uso adecuado de mascarilla.

PROTOCOLO POST- COVID-19 PARA EL RETORNO SEGURO A LA COMPETENCIA DE TENIS



SEGURIDAD DURANTE LA COMPETICIÓN DE TENIS. -

En caso de que algún espectador/espectadora o participante experimente síntomas de la COVID-19, mientras esté en el recinto del respectivo torneo:

- Se informará al director(a) del Torneo.
- La persona será llevada a una sala de aislamiento y examinada por el/la Médico del torneo.
- Si el/la Médico del torneo sospecha de la COVID-19, la persona deberá retirarse del lugar.
- Las zonas correspondientes del lugar deberán ser desinfectadas, posterior a su utilización.

EL PERSONAL DEL TORNEO, INCLUIDO EL PERSONAL MÉDICO DEBERÁ:

- Usar mascarillas en todo momento.
- Lavarse/desinfectarse las manos regularmente, incluido antes y después de usar el aseo, y después de tocar superficies.
- Evitar tocar superficies donde sea posible.
- Desinfectar regularmente el área de su escritorio, incluido el teléfono y el teclado de la computadora.
- No tocarse la cara y no compartir ningún artículo personal.
- Los desechos o materiales que se generen de la revisión o tratamiento a pacientes con sospecha COVID-19 se almacenarán en fundas separadas para posteriormente sean retiradas por el servicio de recolección.

PERSONAL MÉDICO. -

- Cada torneo deberá contar con un(a) fisioterapeuta en la sede.
- Preparar una sala de aislamiento para casos sospechosos de COVID-19.
- Mantener suministros adecuados de equipo de protección personal y un termómetro infrarrojo.
- Establecer un procedimiento para tratar los casos de COVID-19 en el recinto, que incluya aislamiento, evaluación médica, flujo de comunicación, todo esto se hará en el dispensario medico con el que cuente cada club o un lugar portátil que el evento haya podido ofrecer para estos casos.

COMUNICACIÓN – ACTUALIZACIÓN. -

La Federación Ecuatoriana de Tenis utilizará todos sus canales de comunicación para difundir las normas de prevención y cuidado a observarse durante el retorno a la competencia de tenis en Ecuador, así como la actualización de la información que reciba de la ITF, Secretaría del Deporte y Comité Olímpico Ecuatoriano.

La FET hace suyas las recomendaciones dispuestas y que lleguen a ser formuladas por la Federación Internacional de Tenis (ITF).

PROTOCOLO POST- COVID-19 PARA EL RETORNO SEGURO A LA COMPETENCIA DE TENIS



BEACH TENNIS. -

El retorno a la competencia de esta disciplina se efectuará con sujeción al presente Protocolo FET durante la emergencia sanitaria por la COVID – 19.

TENIS EN SILLA DE RUEDAS. -

El retorno a la competencia de esta disciplina se efectuará con sujeción al presente Protocolo FET durante la emergencia sanitaria por la COVID – 19 y, sobre todo, sin menoscabar la condición de vulnerabilidad de todos quienes lo practican.

REALIZADO POR: ECON. OTHMAR MOYANO DEL PEZO
DIRECTOR DE DESARROLLO

REVISADO POR: DR. TYRONE FLORES PAVÓN
DIRECTOR DEP. DE CIENCIAS DEL DEPORTE

APROBADO POR: ECON. DANILO CARRERA DROUET
PRESIDENTE